

MODELO ACUERDO PAGO SAC 2020

En la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, a los días del mes de de 2020, comparecen espontáneamente ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, Dirección Regional Santa Fe, por una parte, los Sres.en adelante **“Los Trabajadores”**; y por la otra el Sr.(DATOS DEL EMPLEADOR), en adelante **“El Empleador”**, manifiestan lo siguiente:

I- Que, como resulta de público conocimiento la situación de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado el 19.03.2020 por el PEN mediante DNU 297/2020 y sus respectivas ampliaciones y modificaciones tanto el ámbito nacional como provincial, con motivo del avance de la pandemia de COVID 19 en Argentina y dado que la actividad comercial que realiza **El Empleador** se encuentra especialmente afectada por la crisis económica general, las partes han arribado a un acuerdo para facilitar el pago del SAC correspondiente a Junio del año 2020.

II- En este marco, tanto el Empleador como los Trabajadores han realizado esfuerzos para poder continuar con la actividad comercial, priorizando el mantenimiento de las fuentes laborales y la continuidad de la empresa. Por eso, en vistas al próximo vencimiento del pago del Salario Anual Complementario (SAC), han llegado al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: LAS PARTES acuerdan que el Salario Anual Complementario (SAC) correspondiente al mes de Junio del año 2020 será abonado por el Empleador en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas a pagar junto con los salarios correspondientes a los meses de Junio, Julio y Agosto de 2020.

SEGUNDO: LAS PARTES acuerdan que dicha modalidad solo se refiere al Salario Anual Complementario correspondiente a Junio de 2020.

TERCERO: Sin perjuicio de lo pactado, el Empleador podrá cancelar anticipadamente las cuotas convenidas, sin necesidad de realizar otro convenio.

CUARTO: De prorrogarse o ampliarse las situaciones de “aislamiento social preventivo y obligatorio” o la situación de “distanciamiento social” o existan modificaciones en los horarios comerciales que afecten negativamente a la actividad, las partes se comprometen a revisar los términos del presente y poner sus mejores esfuerzos para arribar a un nuevo acuerdo que componga sus intereses.

QUINTO: El presente acuerdo será presentado ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe para que, previa vista al “Centro Unión Empleados de Comercio, sea homologado”.

Acto seguido el funcionario actuante manifiesta que entiende que con el presente acuerdo se han contemplado los intereses recíprocos de las partes, por lo que se da por finalizado el acto, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mi que certifico.